



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de febrero de 2024.**

Proceso	Tutela
Accionante	Alba del Socorro Cardona de Uribe.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-
Radicado	2024-10013
Auto de Sustanciación	191
Asunto	Ordena remitir.

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez